

Tema 8. Horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en Andalucía.

Tema 9. NN.SS. de Planeamiento Municipal.

Tema 10. Protección Civil: Concepto. Misiones. Disposiciones legales: Evolución histórica.

Tema 11. Planificación ante situaciones de emergencia.

Tema 12. El Plan de Emergencia Municipal. Accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Tema 13. El control de calidad. El programa de control como documento de proyecto. Metodología, homologaciones y costes de control.

Tema 14. El proyecto en obras oficiales. Clasificación. Requisitos. Documentos y su contenido. Normativa de aplicación.

Tema 15. Precios en las obras oficiales. Precios elementales y auxiliares. Precios unitarios. Descompuestos. Precios contradictorios. Actualización de precios.

Tema 16. Mediciones en las obras oficiales: Criterios de medición en proyecto y en obras. La medición durante la ejecución de las obras. La medición general y definitiva.

Tema 17. Presupuestos en las obras oficiales. Distintas clases y denominaciones. Conceptos que lo componen. Repercusiones de la cuantía del presupuesto en las distintas fases de tramitación del proyecto y de la obra.

Tema 18. Plazos de ejecución en las obras oficiales. Programas de trabajo. Plazos y sus clases. Prórrogas en los plazos. Modificaciones e incumplimiento en los plazos.

Tema 19. Abonos de las obras oficiales en ejecución. Relaciones valoradas, certificaciones y abono en cuenta. Transmisión y embargo de certificaciones. Intereses de demora.

Tema 20. Obligaciones del contratista antes, durante y después de su ejecución en las obras oficiales. La Dirección Facultativa. Funciones, competencias y responsabilidades.

Tema 21. Clases de lámparas utilizadas en alumbrado público. Lámparas de vapor de sodio baja presión. Lámparas de sodio alta presión. Lámparas de vapor de mercurio. Lámparas luz mezcla. Características generales.

Tema 22. Soportes: Báculos, columnas y brazos. Características generales.

Tema 23. Luminarias. Características generales de las luminarias y, especialmente, de los tipos más utilizados en el alumbrado público de Ayamonte.

Tema 24. Canalizaciones utilizadas en el alumbrado público. Canalizaciones subterráneas: Tipos y secciones de conductor, protecciones, colocación, empalmes y conexiones. Canalizaciones grapadas a paramentos: Tipos y secciones de conductor, protecciones, colocación, empalmes y conexiones.

Tema 25. Descripción y esquema de un cuadro de encendido de alumbrado público, prototipo municipal.

Tema 26. Criterios a utilizar en el diseño de un alumbrado urbano: Tipos de vías, niveles de iluminación, coeficientes de uniformidad, tipo de lámpara, altura del soporte, separación de las unidades luminosas.

Tema 27. Cálculo de un alumbrado público por la Fórmula General de la Iluminación.

Tema 28. Sistemas de ahorro energético más utilizados en el alumbrado público.

Tema 29. El servicio de mantenimiento del alumbrado público en la ciudad de Ayamonte. Análisis crítico. Soluciones alternativas.

Tema 30. Iluminación de pistas polideportivas: Niveles de iluminación, materiales, canalizaciones, protecciones, disposición de las unidades luminosas. Ejecución.

Tema 31. Ingeniería de Tráfico. Antecedentes y evolución. Definición y competencias. Planeamiento y organización.

Tema 32. Características básicas del tráfico. Intensidad, composición y velocidad. Relación entre intensidad y velocidad.

Tema 33. Ordenación de la circulación. Objetivos principales. Normas de carácter general. Medidas específicas. Control del tráfico.

Tema 34. Aforos. Métodos. Programas de aforos. Aforos en zonas urbanas.

Tema 35. Estadísticas de accidentes. Consideraciones previas. Información. Índices de Peligrosidad. Factores que intervienen en los accidentes.

Tema 36. Clasificación de las vías urbanas. Tipos de vías que componen la Red Arterial de un Area Urbana. Vías de la red secundaria. Actuación en situaciones existentes. Planeamiento.

Tema 37. Circulación de peatones. Normas. Pasos de peatones. Accidentes de tráfico que lo afectan. Obras destinadas al peatón.

Tema 38. Estacionamiento. Consideraciones generales. Diferentes tipos. Estacionamiento en el centro de la ciudad. Estacionamiento fuera de las zonas céntricas. Control de estacionamiento.

Tema 39. Señalización. Señalización vertical. Consideraciones generales y normas reguladoras. Marcas viales. Función y características más importantes.

Tema 40. Pavimentos urbanos para tráfico rodado. Conceptos. Tipos y características.

Tema 41. Instalaciones urbanas. Conducciones de abastecimiento de agua. Trazado. Calidades de los materiales y características de los elementos en la red.

Tema 42. Instalaciones urbanas. Evacuación de aguas residuales. Elección del sistema y trazado de las redes. Características y calidades de los materiales.

Tema 43. Control de calidad en los servicios urbanos: Concepto, control y prueba de servicio en abastecimiento de agua, red de alcantarillado y alumbrado público.

Tema 44. Ajardinamiento en núcleos urbanos. Tipos, composición y trazado. Tipos más utilizados en la ciudad de Ayamonte.

Tema 45. Estudios de seguridad y salud en las obras oficiales. Objeto, normativa de aplicación, ámbito y contenido. El Plan de Seguridad y Salud.

Tema 46. Legislación y normas sobre control del ruido. Regulaciones internacionales, nacionales y autonómica. La ordenanza de protección del ambiente acústico de Ayamonte.

Tema 47. Decreto sobre la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

Tema 48. Medición y levantamiento de solares y parcelas. Generalidades. Metodología y aparatos empleados.

Diligencia. Que se extiende para hacer constar que las anteriores bases fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, con fecha 31 de julio de 2002.

Ayamonte, 18 de noviembre de 2002.- El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

CORRECCION de errores de anuncio de bases (BOJA núm. 130, de 7.11.2002).

Asunto: Rectificación de bases pruebas selectivas, 14 plazas de Policía Local, a requerimiento de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar. Núm. Expte.: 287/2002.

Iniciado proceso selectivo para cubrir 14 plazas de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, y publicadas las bases que han de regir el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de fecha 25 de octubre de 2002 (BOP número 248), y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de noviembre de 2002 (BOJA número 130), y visto

el requerimiento llevado a cabo por la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, mediante Resolución de 29 de octubre de 2002, expediente número 287/2002, por el presente se acuerda, por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2002, hacer públicas las siguientes modificaciones acordadas:

- Atender el requerimiento llevado a cabo por la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar en relación a las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir 14 plazas de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y, en su virtud, modificar las mismas en la forma que a continuación se especifica:

- Base primera. El punto 1.1. queda redactado de la siguiente forma: «El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de 14 plazas de funcionario de esta Entidad Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1996 y 2002, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, pertenecientes al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de acuerdo con lo previsto en el punto 3 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y con dotación presupuestaria correspondiente de emolumentos con arreglo a la legislación vigente.

Será de aplicación el sistema de concurso-oposición exclusivamente a aquellos aspirantes que sean funcionarios interinos del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Los Barrios, con nombramiento anterior al 5 de enero de 2002».

- Base primera. El punto 1.2. queda redactado de la siguiente forma: «De las 14 plazas, se reservarán 2 para movilidad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 196/92, en concordancia con el artículo 45 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, que habrán de proveerse de conformidad con el artículo 41.3 de la citada Ley 13/2001, por el procedimiento de concurso de méritos regulado en la Orden de 14 de febrero de 2002, pudiéndose cubrir por el turno libre para el caso de no acceder ningún aspirante por movilidad».

- Base primera. El punto 1.3. queda redactado de la siguiente forma: «Las presentes bases se regirán por la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de febrero de 2002, de la Consejería de Gobernación, por la que se modifica parcialmente la de 14 de noviembre de 2000, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y demás disposiciones de aplicación».

- Base segunda. Requisitos de los aspirantes. Se elimina la letra f), cuyo texto era: «No hallarse en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.»

- Base segunda. Requisitos de los aspirantes. En la letra i) se añade la siguiente frase: «Asimismo estarán exentos de

este requisito aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía».

- Base octava. Proceso selectivo. Punto 8.1. Primera fase. Concurso. Donde dice: «...de conformidad con la Orden de la Consejería de la Gobernación de 14 de noviembre de 2000...»; debe decir: «... de conformidad con la Orden de la Consejería de la Gobernación de 14 de noviembre de 2000 y con la Orden de la Consejería de la Gobernación de 14 de febrero de 2002, por la que se modifica parcialmente la de 14 de noviembre de 2000...».

- Base decimotercera. Período de prácticas y formación. Se añade el siguiente párrafo: «De conformidad con el artículo 53 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, estarán exentos de realizar el curso de ingreso aquellos aspirantes propuestos que ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o escuelas concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición, concurso-oposición o concurso».

- Base decimocuarta. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.- Donde dice: «Curso selectivo de capacitación»; debe decir: «Curso de ingreso».

Los Barrios, 5 de diciembre de 2002

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de bases.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO DE BASES

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA, INCORPORADAS A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002

TITULO I

BASES GENERALES

CAPITULO I

Delimitación de la convocatoria

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, incorporadas a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2002 que se detallan a continuación: